



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**7565*****Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria 7/2014 de Créditos Extraordinarios***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 7/2014 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante nuevos o mayores ingresos y bajas de otras aplicaciones, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 45 de 3 de abril de 2014, anuncio 5706, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

## Modificación de créditos:

## Créditos Extraordinarios:

CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 9.700,00 €

CAPÍTULO 6 Inversiones reales 273.625,76 €

TOTAL 283.325,76 €

## Financiación:

## Nuevos o mayores ingresos:

CAPÍTULO 6 Enajenación inversiones reales 273.625,76 €

## Anulaciones o bajas créditos:

CAPÍTULO 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 9.700,00 €

TOTAL 283.325,76 €

En Eivissa, a 28 de abril de 2014.

**El Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica y de Admón. Municipal,**  
Juan Mayans Cruz

